



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

DISPOSICION N°

00001

CORRIENTES,

27 ENE 2005

VISTO:

El expediente N° 327-19-07-1315/04, cuyo iniciador Instituto Superior "TERRAS" solicita Incorporación, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en la presentación el Lic. Víctor Hugo Benítez en carácter de Representante Legal, y la Prof. Susana María Chercasky, como propietaria, solicitan la inscripción del Instituto "Superior Terras" de la ciudad de Corrientes, en el Registro de la Dirección General de Enseñanza Privada, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura.

QUE, el Art. 6° de la Ley 3582/80 y su Decreto Reglamentario N° 2045/93 establece que, la Dirección General de Enseñanza Privada abrirá un Registro de Inscripción en el que figurarán todos los establecimientos educativos existentes en la Provincia a la promulgación de la Ley y los que en adelante pudieran crearse;

QUE, para ser inscriptos como tal, los establecimientos de enseñanza deberán acreditar la existencia de local e instalaciones adecuadas, personal docente capacitado – responsable y gozar de solvencia moral y económica sus propietarios (Art. 7° de la Ley 3582/80);

QUE, el Instituto Superior "Terras" de Corrientes - Capital, ha cumplimentado con los requisitos legales establecidos, previstos en el Capítulo III, Punto "B", Artículos N° 9 y 10, Incisos: a), b), c), d), e), f), g), h), i) del Decreto N° 2045/93, Reglamentario de la Ley 3582/80;

QUE, de acuerdo con la documentación presentada, a los informes favorables de los Sectores Incorporaciones y Contable de la Dirección General de Enseñanza Privada, y de de la Dirección de Arquitectura Escolar a respectivamente, es procedente Inscribir al Instituto Superior "Terras", de Corrientes - Capital, como establecimiento de Nivel Superior No Universitario.

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

DISPONE:

Artículo 1°.- INSCRIBIR, a partir de la fecha de la presente norma, en el Registro de Establecimientos de la Dirección General de Enseñanza Privada, con la **CARACTERÍSTICA I.T.- 34** al Instituto Superior "TERRAS" con domicilio en calle Belgrano 224 1er. Piso de Corrientes – Capital.

Artículo 2°.- DETERMINAR que, la denominación, la característica concedida, la norma legal de inscripción, el domicilio, teléfono y la dependencia jerárquica con la Dirección General de Enseñanza Privada, deberán figurar en todos los sellos y membretes del instituto recurrente.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

// 2 // Corresponde al Expediente N° 327-19-07-1315/04.

Artículo 3°.- HACER constar que, la inscripción concedida en el Art. 1° de la presente, no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal o subsidios por cargos.

Artículo 4°.- REGISTRAR, comunicar al establecimiento, a la Supervisora de Nivel y, cumplido, archivar.-

SMT-ts

PROF. MONICA ESPRIU
a/c Dirección General de Enseñanza Privada